Cabalos y Arnisios dellos, y en caso de no
que los gastos de la administrad.on sean de
quenta de los ynteresados en dhas Alcau
las dando la p.r libre de la paga de el bienes
dellos y carta de pago del encado un año
el Administrad.or que nombraren dhos
ynteresados, y q. este recaude y administre
en la forma regular y como se administ
las rentas R.s en cuya atencion de
una conformidad acordaron bayan dho
S.r D.n Fran.co ordonez y D.n Bar.me Butrago
a la Villa de Madrid a el efecto re
ferido y se les asista con los medios ne
cesarios para los gastos que en la solicitud
de dhos negocios se ofrecieren

Presentose en este ayuntam.to por el S.r D.n Jos.
Butrago y Aguilar un real despacho
de S.n Mag.d y S.res de su R.l Cons.o de las
ordenes su fha en Madrid a diez de
marzo proximo pasado refrendado de
Gregorio de Tapia su S.rio y S.to de camara
de dho Real Cons.o por lo tocante al
orden de S.n Tiago, en que se manda subsis
la posesion que de lo Sig.o de Rel.n que se ne